



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26774-OC

Providencia, 25-04-2016

Señor(es): Cafetería y Repostería Dulce Coffe Ltda.
Dirección: Santa Inés 2331, San Bernardo, Santiago
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Av. Italla N° 980

At.Sr.: Paula Castillo E.
R.U.T.: 76.333.772-3
Código Presupuestario: 22-12-002 (83)
Fecha de creación : 25-04-2016
Fecha de despacho: 29-04-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO COCTELERIA 120 PERSONAS POR ANIVERSARIO LICEO C.C. DIA 29 DE ABRIL	1122000.00	1.122.000
<p>Son: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 8809-CO SERVICIO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.122.000 Iva 213.180 =====</p> <p>TOTAL: 1.335.180.</p>

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme